Licitación Pública Nacional SBE N° 11/13 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil trece, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sita en la calle Chile N° 753, se reúnen los miembros del "Comité de Evaluación" de la **"Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2013", para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR"**, Abog. Engelberto García, Lic. Lizzie Alonso de Frutos y Lic. Patricia N. Dávalos A., constituido según Resolución PRE N° 808/13, de fecha 7 de mayo de 2013, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

De acuerdo con el mandato recibido según la Resolución de referencia, se ha procedido a la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual (SBE ID N° 259460) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 06 de mayo de 2013, correspondiente a las siguientes compañías:

1- **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
2- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**
3- **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

Las ofertas fueron evaluadas siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Sección II y VII del Pliego de Bases y Condiciones, Adendas correspondientes, la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

A- EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

1- COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

El Coaseguro de referencia presenta los documentos solicitados, de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presenta constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) con los siguientes números:

LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS: N° 1246598

YACYRETA S.A. DE SEGUROS: N° 1246569

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: N° 1246503

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Póliza N°	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
10.1508.00650/000	EL PRODUCTOR S.A.	405.000.000	Desde: 03/05/2013 Hasta: 31/08/2013

El formulario de la Oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

2- RUMBOS S.A. DE SEGUROS

La compañía de referencia presenta los documentos solicitados, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.

Presenta constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N° 1246640

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza N°	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
04.1508.0001407/0000	SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)	500.000.000	DESDE: 06/05/13 HASTA: 03/09/13

El formulario de la Oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

3- GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Presenta constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N° 1245924

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza N°	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VII Requisitos Económicos-Financieros.

B2- MARGEN DE SOLVENCIA – FONDO DE GARANTÍA Y PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO:

El Coaseguro conformado por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., como la Compañía RUMBOS S.A. DE SEGUROS cumplen con los coeficientes mínimos requeridos de Margen de Solvencia de (1.9), y Fondo de Garantía (2.5) y Patrimonio Neto (14.000.000.000) solicitados en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos Económicos-Financieros, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

CUMPLIMIENTO DE COEFICIENTES Y PATRIMONIO NETO			
COMPAÑÍA	**Margen de Solvencia** (Mínimo requerido 1.9 - uno punto nueve)	**Fondo de Garantia** (Mínimo requerido 2.5 - dos punto cinco)	**Patrimonio Neto Total** (Mínimo requerido Gs. 14.000.000.000)
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	2,25	4,78	41.728.607.501
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	5,79	3,79	37.287.831.085
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	3,81	2,65	17.390.443.319
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	3,64	4,48	26.656.900.698

Los coeficientes antes descriptos son en base a la declaración jurada de los coeficientes de Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía al 31 de marzo de 2013, y a la copia autenticada de las Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros al 31/marzo/13, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Asimismo, se consideró el Patrimonio Neto Total conforme al Balance General al cierre del 30 de junio de 2012.

B3-CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES:

Ambos oferentes evaluados, el Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ ASEGURADORA YACYRETÁ S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., así como la Compañía RUMBOS S.A. DE SEGUROS, cumplen con los requisitos financieros solicitados, en cuanto a los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** respectivamente, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de evaluación y requisitos de calificación y la Sección VII-Anexo II, del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

C- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS:

Para la evaluación de los requisitos técnicos se consideraron lo establecido en la Sección II y VII Anexo II, del Pliego de Bases y Condiciones, constándose lo siguiente:

COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A./ YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Las compañías integrantes del Coaseguro de referencia presentan los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Detalle de las compañías reaseguradoras intervinientes presentadas por las compañías calificadas para las diferentes Secciones son los siguientes:

1) SECCIÓN INCENDIO INSTALACIONES:

SECCION: INCENDIO INSTALACIONES		
BROKER: LATIN BROKER INTERNATIONAL Z.F.S.A.		
TIPO DE CONTRATO: FACULTATIVO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
Lider: Sindicato del LLOYD´s Catlin	20,00%	A+
Sindicato del LLOYD'S Chaucer	15,00%	A+
Hannover Re	10,00%	AA-
IRB- Brasil Reaseguros S.A	5,00%	A(EXCELLENT)
Transatlantic Re	3,00%	A+
Sindicato del LLOYD'S Kiln	9,00%	A+
Sindicato del LLOYD'S Navigators	20,00%	A+
Sindicato del LLOYD'S Starr	15,00%	A+
R+V Versicherung A.G.	3,00%	AA-
TOTAL	100%	

2) SECCIÓN INCENDIO EXISTENCIAS:

SECCION: INCENDIO EXISTENCIAS		
BROKER: LATIN BROKER INTERNATIONAL Z.F.S.A.		
TIPO DE CONTRATO: FACULTATIVO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
Lider: Sindicato del LLOYD´s Catlin	20,00%	A+
Sindicato del LLOYD'S Chaucer	15,00%	A+
Hannover Re	10,00%	AA-
IRB- Brasil Reaseguros S.A	5,00%	A(EXCELLENT)
Transatlic Re	3,00%	A+
Sindicato del LLOYD'S Kiln	9,00%	A+
Sindicato del LLOYD'S Navigators	20,00%	A+
Sindicato del LLOYD'S Starr	15,00%	A+
R+V Versicherung A.G.	3,00%	AA-
TOTAL	100%	

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

6) SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL:

SECCIÓN: RESPONSABILIDAD CIVIL		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	**PARTICIPACION**	**CALIFICACION**
Reaseguradora MAPFRE RE (España)	50,00%	A+(SUPERIOR)
Reaseguradora PATRIA SAB (México)	50,00%	A-(Excellent)
TOTAL	**100,00%**	

7) SECCIÓN FIDELIDAD DE EMPLEADOS:

SECCION: FIDELIDAD DE EMPLEADOS		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	**PARTICIPACION**	**CALIFICACION**
Reaseguradora MAPFRE RE (España)	50,00%	A+(SUPERIOR)
Reaseguradora PATRIA SAB (México)	50,00%	A-(Excellent)
TOTAL	**100,00%**	

8) SECCIÓN COLECTIVO DE VIDA:

SECCION: COLECTIVO DE VIDA		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	**PARTICIPACION**	**CALIFICACION**
MUNCHENER RUCK (Alemania)	80,00%	A+(SUPERIOR)
Reaseguradora MAPFRE RE (España)	20,00%	A+(SUPERIOR)
TOTAL	**100,00%**	

9) SECCIÓN COLECTIVO DE VIDA/CANCELACIÓN DE DEUDAS:

SECCION: COLECTIVO DE VIDA/CANCELACIÓN DE DEUDAS		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	**PARTICIPACION**	**CALIFICACION**
MUNCHENER RUCK (Alemania)	80,00%	A+(SUPERIOR)
Reaseguradora MAPFRE RE (España)	20,00%	A+(SUPERIOR)
TOTAL	**100,00%**	

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

D- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación económica de las ofertas se tuvo en cuenta las ofertas más convenientes de cada Lote subastado en la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/13, para la "Contratación de Seguros a Favor de PETROPAR" y la planilla de estimación de tasas premio anuales, con el Formulario de Oferta de precios presentado por las Compañías Aseguradoras, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

SECCIONES			OFERTA COASEGURO LA CONSOLIDADA/YACYRETÁ/ASEPASA	
SECCION INCENDIO INSTALACIONES	CAPITAL A ASEGURAR EN DOLARES 2013 - 2014	CAPITAL A ASEGURAR EN GUARANIES 2013 - 2014	TASA PREMIO OFERTADA I.V.A. INCLUIDO ‰ LICIT. 2013/2014- 18 MESES	TASA PREMIO OFERTADA I.V.A. INCLUIDO ‰ LICIT. 2013/2014- ANUAL
Planta Villa Elisa	49.700.000,00	206.875.256.000	11,9416	7,9611
Planta M. J. Troche	31.103.467,00	129.467.559.318	11,9416	7,9611
Planta Calera Cué	1.320.700,00	5.497.387.336	11,9416	7,9611
Planta Hernandarias	970.000,00	4.037.605.600	11,9416	7,9611
Oficina Central	1.732.300,00	7.210.664.104	11,9416	7,9611
Estación de Servicios en Villa Elisa	500.821,00	2.084.657.396	11,9551	7,9700
SECCION INCENDIO EXISTENCIAS				
Planta Villa Elisa	80.000.000,00	332.998.400.000	11,1335	7,4223
Planta M. J. Troche	7.500.000,00	31.218.600.000	11,1335	7,4223
Planta Hernandarias	25.000,00	104.062.000	11,1335	7,4223
Planta OTS (Tres Fronteras)	750.000,00	3.121.860.000	11,1335	7,4223
SECCIÓN TRANSPORTE FLUVIAL				
Transporte de combustibles y derivados de petróleo crudo	1.673.121.785,81	6.964.335.970.998	0,3428	0,3428

Licitación Pública Nacional SBE N° 11/13 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SECCIONES		OFERTA RUMBOS S.A. DE SEGUROS	
SECCIÓN AUTOMÓTORES Y MAQUINARIAS	CAPITAL A ASEGURAR EN GUARANIES 2013 - 2014	TASA PREMIO OFERTADA I.V.A. INCLUIDO ‰ LICIT. 2013/2014-18 MESES	TASA PREMIO OFERTADA I.V.A. INCLUIDO ‰ LICIT. 2013/2014-ANUAL
Parque Automotor	3.426.860.124	62,8050	41,8700
SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL			
Capital Asegurado Gs. 75.000.000 por 4 Plantas y Oficina Central	375.000.000	19,5840	13,0560
FIDELIDAD DE EMPLEADOS			
Capital Asegurado Gs.	136.000.000	24,5250	16,3500
SECCIÓN SEGURO DE VIDA COLECTIVO			
Capital Asegurado Gs. 60.000.000 por la cantidad estimada de Funcionarios.-	57.120.000.000	6,0030	4,0020
SECCIÓN VIDA/CANCELACIÓN DE DEUDAS POR PRÉSTAMOS			
Capital Asegurado según Planilla Mensual de Préstamos	1.847.732.139	4,2705	2,8470

OBSERVACION: Las tasas premio anuales IVA Incluido, que se detallan en las planillas de las mejores ofertas es sólo a modo de información, considerando que en la presente Licitación, se requiere la cotización para 18 meses.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación aclara que, para recomendar las adjudicaciones se tuvieron en cuenta todos los requisitos económicos, financieros y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se menciona que para la evaluación se tiene en cuenta las tasas premio ofertadas en cada Sección, debido a que por la naturaleza del Llamado, existen diferentes modalidades de contratos y de pagos respectivamente.

En base a los ítems evaluados precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/13 para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR, a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos

económicos-financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

1. **Sección Incendio Instalaciones**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., a una tasa premio de 11.9416‰ (Once punto nueve mil cuatrocientos dieciséis en tanto por mil), IVA incluido, para las Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cué y Oficina Central, y a una tasa premio de 11.9551‰ (Once punto nueve mil quinientos cincuenta y uno en tanto por mil), IVA incluido, para la Estación de Servicio en Villa Elisa, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 18 (dieciocho) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará al contado por esta póliza un premio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las instalaciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto del 50% restante del premio adjudicado, será pagado a principios del Ejercicio Fiscal 2014.

2. **Sección Incendio Existencias**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A./ ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. a una tasa premio de 11.1335‰ (Once punto mil trescientos treinta y cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 18 (dieciocho) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará por esta póliza un premio provisorio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las existencias de productos estimado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho premio provisorio será ajustado al vencimiento de la póliza y ambas partes tendrán el derecho a reclamar dicha diferencia, si existiere, si el valor promedio, de las existencias aseguradas, supera a lo pagado, PETROPAR abonará la diferencia, caso contrario, PETROPAR, solicitará la devolución de la totalidad de dicha diferencia, inclusive del pago del premio provisorio.

3. **Sección Transporte Fluvial**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A./ ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., a una tasa premio de 0.3428 ‰ (Cero punto tres mil cuatrocientos veintiocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora, para un período de cobertura de 18 (dieciocho) meses.

4. **Sección Transporte Terrestre**, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta esta Sección debido a que las tasas ofertadas superan sustancialmente el estimado por PETROPAR.

5. **Sección Automóviles**, a la Compañía RUMBOS S.A. DE SEGUROS, a una tasa premio de 62.805 ‰ (Sesenta y dos punto ochocientos cinco en tanto por mil), IVA

incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 18 (dieciocho) meses.

6. **Sección Seguro de Vida Colectivo**, a la Compañía RUMBOS S.A. DE SEGUROS, a una tasa premio de 6.003‰ (Seis punto tres milésimas en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 18 (dieciocho) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

7. **Sección Vida Cancelación de Deudas**, a la Compañía RUMBOS S.A. DE SEGUROS, a una tasa premio de 4.2705‰ (Cuatro punto dos mil setecientos cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 18 (dieciocho) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

8. **Sección Responsabilidad Civil**, a la Compañía RUMBOS S.A. DE SEGUROS, a una tasa premio de 19.584‰ (Diecinueve punto quinientos ochenta y cuatro en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 18 (dieciocho) meses.

9. **Sección Fidelidad de Empleados**, a la Compañía RUMBOS S.A. DE SEGUROS, a una tasa premio de 24.525‰ (Veinticuatro punto quinientos veinticinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 18 (dieciocho) meses.

Observación: Las tasas ofertadas en todas las Secciones, excepto en transporte terrestre, evaluadas para la adjudicación, se encuentran dentro de los márgenes estimados para esta Licitación, estando la variación de las mismas en un porcentaje previsto por PETROPAR, conforme se detalla en la planilla que se adjunta.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución PRE N° 543/13, de fecha 8 de abril de 2013, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 11/12 para la "Contratación de Seguros a favor de PETROPAR".

ANEXO AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Documentación presentada.

	COASEGURO				
DOCUMENTO	**LA CONSOLIDADA**	**YACYRETA S.A. DE SEGUROS**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					

DOCUMENTO					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificación de la Superintendencia de Seguros que se encuentra habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, asimismo, declaración jurada de estar vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERENTES EN CONSORCIO					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**

individuales en el apartado (D) precedente.					
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **A) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **B) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
I) Documentos adicionales requeridos					
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de que el oferente ha examinado					

atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**